

Madrid, 20 de enero de 2021

Asistentes:                   Presidente ..... Sr. Serena i Sender  
                                  Consejero ..... Sr. Dies Llovera  
                                  Consejero ..... Sr. Castejón Magaña  
                                  Consejera ..... Sra. Romera Gutiérrez  
                                  Consejera..... Sra. Lucio Carrasco  
                                  Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 13 de enero de 2021

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1554 del Pleno del Consejo

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

*Trámite normal*

1. CN Ascó I y II. Apreciación favorable de la propuesta de cambio PC-011, revisión 0, al Manual de Protección Radiológica
2. CN Vandellós II. Apreciación favorable de medidas equivalentes según el apartado cuarto de la IS-30 para los artículos 3.4.5 y 3.4.6 (HVAC) Y 3.4.1 (Detección de incendios)
3. Anulación de las instrucciones técnicas complementarias emitidas por el CSN tras la intrusión a la CN Cofrentes en febrero de 2011
4. Equipos Nucleares, SA (ENSA). Apreciación favorable de la metodología de evaluación de combustible de alto grado de quemado en las modalidades de almacenamiento y transporte en los contenedores ENUN 32P y ENUN 52B
5. Estructura y contenido de los informes anuales del CSN al Congreso de los Diputados y al Senado

6. Informe sobre instalaciones radiactivas
  - 6.1. Hospital Sant Joan, SAM, IRA-2920, Tortosa

***Trámite simplificado***

7. Informe sobre instalaciones radiactivas
8. Asuntos varios

**III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

9. Incidencias en instalaciones
10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
12. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
  - 12.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender
  - 12.2. Consejero Francisco Miguel Castejón Magaña
  - 12.3. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
13. Comisiones del Consejo y Comités
14. Cumplimiento de encargos del Consejo
  - 14.1. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1524, de fecha 3 de junio de 2020, relativo a que la DPR identifique e informe sobre actuaciones de supervisión o licenciamiento de las instalaciones y actividades en su área de competencias que se encuentren pendientes de cierre una vez transcurridos, desde su identificación o inicio, plazos muy superiores a los estimados o planificados para su resolución (referido a UTPR)"
  - 14.2. Respuesta al acuerdo de pleno nº 1539, de fecha 9 de septiembre de 2020, en relación con el análisis por la DPR de las posibles actuaciones para reducir los plazos entre la remisión al CSN por parte de los solicitantes de toda la información necesaria para completar la evaluación y la elaboración y tramitación de la correspondiente propuesta de dictamen técnico

15. Informe sobre delegaciones del Consejo
16. Informe de los directores técnicos
17. Ruegos y preguntas

**IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1554 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1554 correspondiente a la reunión celebrada el día 13 de enero de 2021.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

*Trámite normal*

1. CN ASCÓ I Y II. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-011, REVISIÓN 0, AL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Refª: CSN/PDT/CNASC/AS0/2011/313.1) sobre la solicitud de Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV), titular de CN Ascó, de apreciación favorable de la propuesta de cambio PC-011, revisión 0, al Manual de Protección Radiológica de la CN Ascó I y II.

El 31 de marzo de 2020 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud de ANAV de apreciación favorable de la propuesta de cambio PC-011 al Manual de Protección Radiológica (MPR) de CN Ascó.

Posteriormente, el 7 de octubre de 2020 ANAV envió un conjunto de hojas modificadas a sustituir en la PC-011 al MPR como consecuencia de la evaluación realizada por el CSN.

Esta solicitud se remite para apreciación favorable del CSN de acuerdo con la condición 3.4 del Anexo a las Órdenes Ministeriales de 22 de septiembre de 2011, por las que se concede la renovación las autorizaciones de explotación en vigor de CN Ascó I y II, desarrollada en la Instrucción Técnica Complementaria nº 3.

La propuesta de cambio PC-011 al MPR tiene la finalidad de adaptar este documento a la revisión 1 de la Guía de Seguridad 7.6 del CSN, incorporar los nuevos límites de dosis según Directiva 2013/59/EURATOM e introducir una serie de mejoras de redacción tras el análisis de la GSG-7 del OIEA.

La evaluación realizada concluye que se considera aceptable la propuesta PC-011 de cambio del MPR de CN Ascó, presentada por ANAV junto con las hojas modificadas enviadas posteriormente, con algunos cambios que se transmiten al titular para que sean incorporadas al MPR en un plazo de seis meses.

Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente la propuesta de cambio PC-011, revisión 0, al Manual de Protección Radiológica de CN Ascó, debiendo realizar el titular los cambios en el MPR que se indican en el anexo.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN VANDELLÓS II. APRECIACIÓN FAVORABLE DE MEDIDAS EQUIVALENTES SEGÚN EL APARTADO CUARTO DE LA IS-30 PARA LOS ARTÍCULOS 3.4.5 Y 3.4.6 (HVAC) Y 3.4.1 (DETECCIÓN DE INCENDIOS)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Refª: CSN/PDT/CNVA2/VA2/2011/381) sobre la solicitud de Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV), titular de CN Vandellós II, de apreciación favorable de medidas equivalentes según el apartado cuarto de la Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear IS-30 para los artículos 3.4.5 y 3.4.6 (referentes a HVAC) y 3.4.1 (referentes a detección de incendios).

El 31 de julio de 2018 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el escrito remitido por ANAV por el que se solicita la apreciación favorable de medidas equivalentes en determinadas áreas de fuego para los artículos 3.4.5 y 3.4.6 de la Instrucción del CSN IS-30, sobre requisitos del programa de protección contra incendios de centrales nucleares. El titular presenta esta solicitud de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción mencionada.

El 29 de septiembre de 2017 se recibió en el CSN un escrito de ANAV, por el que, entre otros asuntos, se solicita la apreciación favorable del cumplimiento del artículo 3.4.1 de la Instrucción IS-30, en determinadas áreas de fuego. El titular presenta esta solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4.1 de la Instrucción mencionada.

El objeto de las solicitudes es obtener la apreciación favorable del CSN al cumplimiento de los mencionados artículos de la Instrucción IS-30 por parte de CN Vandellós II.

La evaluación de la DSN ha analizado la identificación y descripción de las medidas equivalentes para los artículos 3.4.5, 3.4.6 y 3.4.1 de la Instrucción IS-30, así como la justificación del motivo por el que el titular propone resolver las desviaciones mediante apreciación favorable de medidas equivalentes en las áreas de fuego afectadas, manteniendo un adecuado nivel de defensa en profundidad, que permita evitar un incendio, así como detectarlo y extinguirlo en caso de que tenga lugar.

La evaluación de la DSN ha concluido que son aceptables las medidas equivalentes según el apartado cuarto de la Instrucción IS-30 para los artículos 3.4.5, 3.4.6 y 3.4.1 propuestas por ANAV, con condiciones.

Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente las medidas equivalentes según el apartado cuarto de la Instrucción IS-30 para los artículos 3.4.5, 3.4.6 y 3.4.1 con condiciones.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

### 3. ANULACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS EMITIDAS POR EL CSN TRAS LA INTRUSIÓN A LA CN COFRENTES EN FEBRERO DE 2011

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Refª: CSN/PDT/CINU/GENER/2012/39) en relación con la anulación de las instrucciones técnicas complementarias emitidas por el CSN tras la intrusión llevada a cabo por parte de activistas de la organización Greenpeace a la CN Cofrentes en febrero de 2011.

El 15 de febrero de 2011, activistas de la organización ecologista Greenpeace realizaron una intrusión sin autorización al área protegida de la CN Cofrentes. Si bien el incidente no supuso riesgo para la seguridad nuclear ni para la protección radiológica, como resultado de su análisis se consideró necesaria la implantación de medidas compensatorias y actuaciones a medio y largo plazo para reforzar el modelo de seguridad física de las instalaciones y los materiales nucleares.

En julio de 2011, el CSN emitió a cada una de las centrales nucleares españolas en explotación, una Instrucción Técnica Complementaria (ITC) en relación con las "Mejoras en la respuesta ante incidentes de seguridad física identificadas tras el suceso de intrusión ocurrido en C.N. Cofrentes el día 15 de febrero de 2011".

En diciembre de 2015 se publicó el Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, por el que se modifica el RD 1308/2011, para, entre otras cosas, crear la "Unidad de Respuesta" (UR) definida como: Unidad de la Guardia Civil (GC) ubicada permanentemente en el interior de las centrales nucleares y aquellas instalaciones nucleares que se determine por Ley conforme a la amenaza base de diseño, para proporcionar una respuesta de entidad adecuada en caso de materialización de las amenazas antisociales de origen humano que puedan determinar o elevar el riesgo de robo o sabotaje.

Una vez finalizada la implantación operativa de las UR de la GC en todos los emplazamientos de las centrales nucleares en explotación, las medidas recogidas en la ITC emitida por el CSN se consideran innecesarias.

En el caso de la CN Santa María de Garoña, dada su situación de cese definitivo de explotación desde el año 2013, y habida cuenta del bajo riesgo asociado a dicha situación, no se ha requerido el despliegue de la UR de la GC. Esta situación de reducción de riesgo justifica la anulación de la referida ITC, al considerar que la Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear IS-09 y el Plan de Protección Física (PPF) actualmente en vigor establecen el marco regulador adecuado desde el punto de vista de la seguridad física para esta instalación.

Por consiguiente, la DSN propone la anulación de las instrucciones técnicas complementarias emitidas por el CSN tras la intrusión a la CN Cofrentes en febrero de 2011.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** enviar un escrito para anular las instrucciones técnicas complementarias, emitidas por el CSN tras la intrusión a la CN Cofrentes en febrero de 2011, a Centrales Nucleares Almaraz/Trillo, A.I.E. (titular de CN Almaraz y CN Trillo); Asociación Nuclear de Ascó – Vandellós II, A.I.E. (titular de CN Ascó y CN Vandellós II); Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U. (titular de CN Cofrentes) y Nuclenor, S.A. (titular de CN Santa María de Garoña).

SEGUIMIENTO: NO

4. EQUIPOS NUCLEARES, SA (ENSA). APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE COMBUSTIBLE DE ALTO GRADO DE QUEMADO EN LAS MODALIDADES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE EN LOS CONTENEDORES ENUN 32P Y ENUN 52B.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Refª: CSN/ATMR/II/AFA-0003/ORG-0276/20) sobre la solicitud efectuada por Equipos Nucleares, SA, S.M.E. (ENSA) de apreciación favorable de la metodología de evaluación de combustible de alto grado de quemado (HBU) en las modalidades de almacenamiento y transporte en los contenedores ENUN 32P y ENUN 52B.

Con fecha 20 de diciembre de 2018, ENSA solicitó al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la apreciación favorable de la metodología de evaluación de combustible de alto grado de quemado tanto en la modalidad de almacenamiento como de transporte cuando se carguen los contenedores ENUN 32P y ENUN 52B.

ENSA ha presentado esta solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, que regula la apreciación favorable de nuevas metodologías por el CSN.

Junto con dicha solicitud, ENSA presentó el documento sobre la “Metodología de evaluación de combustible de alto grado de quemado en las modalidades de almacenamiento y transporte en contenedores ENUN 32P y ENUN 52B”, en revisión 0. Posteriormente, como resultado del proceso de evaluación realizado por el CSN, ENSA remitió una revisión 1 de dicho documento mediante carta de fecha 30 de noviembre de 2020.

La DSN ha realizado la evaluación del análisis estructural asociado al comportamiento del combustible, así como los aspectos relacionados con los análisis de seguridad asociados a la contención y al comportamiento térmico. Asimismo, ha verificado los aspectos del análisis de criticidad y del estado mecánico del combustible y los aspectos del análisis de blindaje.

La DSN considera aceptable la propuesta de ENSA para evaluar el cumplimiento de las funciones de seguridad estructural, térmica y de contención, para el almacenamiento o transporte de combustible HBU, al ser acorde con el esquema de licenciamiento que se presenta en la publicación NUREG-2224. Asimismo, considera que la propuesta de metodología presentada por ENSA para establecer los parámetros y propiedades del combustible necesarios para la evaluación estructural y para evaluar el cumplimiento de la función de seguridad frente a criticidad para el almacenamiento o transporte de combustible HBU, cumple los requisitos de licenciamiento de la publicación NUREG-2224 y, por tanto, es aceptable. Además, concluye que la metodología para el cálculo de las tasas de dosis alrededor del contenedor en condiciones normales y anormales de almacenamiento y en condiciones normales de transporte es conservadora.

Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente la metodología de evaluación de combustible de alto grado de quemado en las modalidades de almacenamiento y transporte en los contenedores ENUN 32P y ENUN 52B con límites y condiciones.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

#### 5. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS INFORMES ANUALES DEL CSN AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta realizada por el grupo de trabajo coordinado por la consejera Sra. Lucio para la mejora de las relaciones con el Congreso de los Diputados y el Senado sobre la nueva estructura del informe global de actividades del CSN, resultante de las actividades realizadas en el marco del Plan de Mejora de las relaciones del CSN con el Congreso y el Senado.



Los cambios introducidos en el formato y contenidos obedecen a los objetivos estratégicos del organismo asociados a la mejora del cumplimiento de las obligaciones del CSN en materia de transparencia y comunicación. Adicionalmente, se pretende proporcionar un documento de utilidad pública, con información más asequible y orientada a los grupos de interés del organismo, dotándola de características más evaluativas y con una mejor visualización y ordenación que faciliten la comprensión de las materias abordadas manteniendo el rigor técnico.

A continuación, se indican las modificaciones más relevantes introducidas en esta propuesta de informe global de actividades respecto a la última modificación acordada por Pleno del CSN en 2014:

Una estructura del informe orientada a los resultados derivados del desempeño de las funciones y competencias del CSN.

Un acercamiento a los grupos de interés del organismo mediante introducciones institucionales que permitan perfilar las líneas estratégicas en el año y las actividades más relevantes.

Una singularización y refuerzo de la información sobre la actividad del CSN con las Comunidades Autónomas, tanto a nivel institucional como a nivel técnico.

Inclusión de mapas de localización de instalaciones, emplazamientos mineros, terrenos contaminados, etc.

Mejora en la visualización de los datos, empleando tablas, gráficos, fotografías, etc.

Modernización del formato informativo, empleando links, códigos QR, etc.

Una homogenización de las materias para evitar duplicidades y mantener una coherencia en la información aportada a lo largo del documento.

Una redacción que añada una visión analítica y cualitativa a la descripción de las actividades realizadas en el año por el organismo

Una mayor capacidad evaluativa del desempeño de las funciones del CSN, mediante la incorporación de indicadores que faciliten el seguimiento por parte de los parlamentarios en años sucesivos.

El Pleno ha analizado la propuesta y **ACUERDA** apreciar favorablemente la propuesta de modificación del informe anual, e informar sobre la misma a la Comisión de Transición Ecológica del Congreso de los Diputados.

SEGUIMIENTO: NO

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

6.1. HOSPITAL SANT JOAN, SAM, IRA-2920, TORTOSA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) siguiente:

- Hospital Sant Joan, SAM, IRA-2920, Tortosa

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN-GC/IIIEV/MO-2/IRA- 2920/2020

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

***Trámite simplificado***

7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Gobierno Vasco siguientes:

Evaluada por la DPR:

- Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, IRA-0140, Santander (Cantabria)

Evaluada por el Gobierno Vasco:

- European Spallation Neutron Source Bilbao-ESS Bilbao, IRA-3172, Derio (Vizcaya)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/PPF/MO-33/IRA- 0140/2020
- CSN-PV/IEV/MO-3/IRA-3172/2020

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

8. ASUNTOS VARIOS

8.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CSN

El Pleno **ACUERDA** que la Subdirección de Personal y Administración revise y actualice, en su caso, la estructura organizativa en el CSN respecto a la prevención de riesgos laborales, presentando un informe al Pleno antes del 31 de marzo de 2021.

SEGUIMIENTO: SI

8.2 REUNIÓN DE ENCARGOS

Con el objetivo de mejorar la comunicación interna y, en particular, estrechar el contacto entre los miembros del Pleno y el personal técnico del CSN, en adelante, se incluirá a los miembros del Pleno en las convocatorias de las reuniones en las que el Secretario General comunica el desarrollo de las sesiones del Pleno y los acuerdos adoptados en ellas.

III. **ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

9. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

12. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

12.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

12.1.1 CARTA DEL PRESIDENTE DEL CSN A LA PRESIDENTA SALIENTE DE LA NRC

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

12.2. CONSEJERO FRANCISCO MIGUEL CASTEJÓN MAGAÑA

12.2.1 INFORME SOBRE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ENLACE CSN-CIEMAT

El Pleno toma nota de la información suministrada por el consejero.

12.3. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

12.3.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1553, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general .

12.3.2 CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

14.1 RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1524, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2020, RELATIVO A QUE LA DPR IDENTIFIQUE E INFORME SOBRE ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN O LICENCIAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES EN SU ÁREA DE COMPETENCIAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE CIERRE UNA VEZ TRANSCURRIDOS, DESDE SU IDENTIFICACIÓN O INICIO, PLAZOS MUY SUPERIORES A LOS ESTIMADOS O PLANIFICADOS PARA SU RESOLUCIÓN (REFERIDO A UTPR)

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica en respuesta al acuerdo del pleno nº 1524, de fecha 3 de junio de 2019 relativo a que la DPR identifique e informe sobre actuaciones de supervisión o licenciamiento de las instalaciones y actividades en su área de competencias que se encuentren pendientes de cierre una vez transcurridos, desde su identificación o inicio, plazos muy superiores a los estimados o planificados para su resolución (referido a UTPR)

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

SEGUIMIENTO: NO

- 14.2. RESPUESTA AL ACUERDO DE PLENO Nº 1539, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS POR LA DPR DE LAS POSIBLES ACTUACIONES PARA REDUCIR LOS PLAZOS ENTRE LA REMISIÓN AL CSN POR PARTE DE LOS SOLICITANTES DE TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA COMPLETAR LA EVALUACIÓN Y LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica en respuesta al acuerdo del pleno nº 1539, de fecha 9 de septiembre de 2020, en relación con el análisis por la DPR de las posibles actuaciones para reducir los plazos entre la remisión al CSN por parte de los solicitantes de toda la información necesaria para completar la evaluación y la elaboración y tramitación de la correspondiente propuesta de dictamen técnico.

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

SEGUIMIENTO: NO

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de protección radiológica compareció durante la reunión y contestó a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus áreas de responsabilidad.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1555 a una reunión posterior

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:05 horas del día 20 de enero de dos mil veinte y uno.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE